



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 20 JUN. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062 -2019-GRC/GA

Callao, 20 JUN. 2019

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **TRIGOSO WAMPUTSAG LESLY GISELLA**, registrada con Hoja de Ruta N° 13325, del 27 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 088183; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MELLENDEZ ALEGRIA GONZALO JESUS**, registrado con Hoja de Ruta N° 13177 del 24 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 022788, el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CHAVEZ QUISPE ROLANDO MANUEL**, registrado con Hoja de Ruta N° 13142 del 24 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 039299; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **DELGADO MORI LINO EDGARDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 13895 del 29 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 010084; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FLORES SANCHEZ JOSE ANTONIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 13774 del 29 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 049038; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **DELGADO CARMON JULIO CESAR JR**, registrado con Hoja de Ruta N° 13786 del 29 de mayo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 463261 y 464389; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ESPINOZA VILLANUEVA ARLEM**, registrado con Hoja de Ruta N° 13443 del 28 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50, correspondiente al Voucher N° 073454; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PALOMINO VARGAS NELSON WALDIR**, registrado con Hoja de Ruta N° 13447 del 28 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 115638; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MARINO FLORES ADHEMIR JAVIER**, registrado con Hoja de Ruta N° 13469 del 28 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 083729 el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CACHI MAMANI WILBER**, registrado con Hoja de Ruta N° 13459 del 28 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 007663; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **URRUTIA SOBERON ANAXIMANDRO**, registrado con Hoja de Ruta N° 13505 del 28 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 007842 el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MORALES ARAUJO TITO**, registrado con Hoja de Ruta N° 13490 del 28 de mayo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 47.50 y S/ 66.00 correspondiente a los Vouchers N° 076785 y 076809; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MENDOZA CUICA JOSE MANUEL**, registrado con Hoja de Ruta N° 13508 del 28 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 093619; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **COLQUE MORALES RICARDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 13691 del 29 de mayo de 2019, solicitando la devolución del



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 57.547... Fecha: 20 JUN. 2019

importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 141911; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **HERNANDEZ VALDIVIA ADRIANO**, registrado con Hoja de Ruta N° 13956 del 29 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 733629; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **REBAZA BENITES WILDER**, registrado con Hoja de Ruta N° 13967 del 29 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 036836; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SAAVEDRA INOQUIO LUIS CRISTOBAL**, registrado con Hoja de Ruta N° 14115 del 30 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 017873; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **OCHOA GUERRA HERNAN AGUSTIN**, registrado con Hoja de Ruta N° 14133 del 30 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 022990; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GONZALES SEGURA CARLOS ALBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 14221 del 31 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 016542; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ZEA HUACASI EDUWIGIS RENE**, registrado con Hoja de Ruta N° 14080 del 30 de mayo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 006964; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ALDANA CHUNGA LUIS ALBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 14013 del 30 de mayo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20; S/ 31.60 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 176674; 178735 y 180241; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FLORES SALAZAR ALEJANDRO ORLANDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 14325 del 03 de junio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 S/ 66.00 correspondiente a los Vouchers N° 094013 y 094084; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RAMIREZ MOLINA ERGENNY JESUS**, registrado con Hoja de Ruta N° 14349 del 03 de junio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 078179 y 078088; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LOPEZ RODRIGUEZ ROBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 14350 del 03 de junio de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 31.60 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 024720 y 024644; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ORTIZ CASTILLO PERCY ENRIQUE**, registrado con Hoja de Ruta N° 14428 del 03 de junio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 052127; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **COLINA COLINA OSCAR JESUS**, registrado con Hoja de Ruta N° 14533 del 04 de junio de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 097831 y 097922; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PEÑA CASTILLO JORGE LUIS**, registrado con Hoja de Ruta N° 14527 y 14526 del 04 de junio de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20; S/ 30.80; S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 055373; 056284; 002940; 003029 el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ZEVALLOS UGARTE JUAN JOSE**, registrado con Hoja de Ruta N° 14569 del 04 de junio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 063293; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **THORNE LAURENT FABIO ALONSO**, registrado con Hoja de Ruta N° 14687 del 05 de junio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 063171; el Informe N° 397-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de mayo del 2019; el





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 JUN 2019

Informe N° 411-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de junio del 2019 y el Informe N° 434-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 06 de junio del 2019 emitido por la Oficina de Tesorería; Memorandum N° 418-2019-GRC/GRTC de fecha 12 de junio de 2019 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; e Informe N° 463-2019-GRC/GA-TESO de fecha 17 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los 30 (treinta) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo; Normas de tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 y 9463 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorandum N° 418-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 22-2019-GRC-GRTC-MIGM, de la ingeniera de sistema y computo en el cual informa lo siguiente *“Que, habiendo realizado la consulta del código de voucher en el sistema de Licencias de Conducir de la GRTC(...) reporte de Voucher usado – Conciliación bancaria (Anexo N° 01) indica “Voucher no ha sido usado”;* que de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; *“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Reporte de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”*, es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres,



importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. LINO ANTONIO VIGIL DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 2019. 2-0 JUN. 2019



ANEXO N° 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	N° VOUCHER
1	TRIGOSO WAMPUTSAG LESLY GISELLA	S/. 25.20	088183
2	MELENDEZ ALEGRIA GONZALO JESUS	S/. 30.80	022788
3	CHAVEZ QUISPE ROLANDO MANUEL	S/. 47.50	039299
4	DELGADO MORI LINO EDUARDO	S/. 30.80	010084
5	FLORES SANCHEZ JOSE ANTONIO	S/. 30.80	049038
6	DELGADO CARRION JULIO CESAR JR.	S/. 17.50	463261
		S/. 29.50	464389
7	ESPINOZA VILLANUEVA ARLEM	S/. 47.50	073454
8	PALOMINO VARGAS NELSON WALDIR	S/. 47.50	115638
9	MARINO FLORES ADHEMIR JAVIER	S/. 47.50	083729
10	CACHI MAMANI WILBER	S/. 47.50	007663
11	URRUTIA SOBERON ANAXIMANDRO	S/. 25.20	007842
12	MORALES ARAUJO TITO	S/. 47.50	076785
		S/. 66.00	076809
13	MENDOZA CUICA JOSE MANUEL	S/. 25.20	093619
14	COLQUE MORALES RICARDO	S/. 31.60	141911
15	HERNANDEZ VALDIVIA ADRIANO	S/. 25.20	733629
16	REBAZA BENITES WILDER	S/. 47.50	036836
17	SAAVEDRA INOQUIO LUIS CRISTOBAL	S/. 31.60	017873
18	OCHOA GUERRA HERNAN AGUSTIN	S/. 30.80	022990
19	GONZALES SEGURA CARLOS ALBERTO	S/. 31.60	016542
20	ZEA HUACASI EDUWIGIS RENE	S/. 25.20	006964
21	ALDANA CHUNGA LUIS ALBERTO	S/. 25.20	176674
		S/. 31.60	178735
		S/. 30.80	180241
22	FLORES SALAZAR ALEJANDRO ORLANDO	S/. 47.50	094013
		S/. 66.00	094084
23	RAMIREZ MOLINA ERGENNY JESUS	S/. 30.80	078179
		S/. 25.20	078088
24	LOPEZ RODRIGUEZ ROBERTO	S/. 31.60	024720
		S/. 25.20	024644
25	ORTIZ CASTILLO PERCY ENRIQUE	S/. 31.60	052127
26	COLINA COLINA OSCAR JESUS	S/. 25.20	097831
		S/. 30.80	097922
27	PEÑA CASTILLO JORGE LUIS	S/. 25.20	055373
		S/. 30.80	056284
28	PEÑA CASTILLO JORGE LUIS	S/. 25.20	002940
		S/. 30.80	003029
29	ZEVALLS UGARTE JUAN JOSE	S/. 30.80	063293
30	THORNE LAURENT FABIO ALONSO	S/. 30.80	063171



